



Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 10-03-2022	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 9		

## POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

Ibagué, 24 de julio de 2023

### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	<p><b>"ADQUISICIÓN EQUIPO DE OFICINA DESTRUCTORA DE PAPEL PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES".</b></p> <p>Clasificación UNSPSC para los siguientes productos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th style="width: 15%;">SEGMENTO</th> <th style="width: 20%;">FAMILIA</th> <th style="width: 15%;">CLASE</th> <th style="width: 35%;">PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">44101603</td> <td>Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros</td> <td>Maquinaria, suministros y accesorios de oficina</td> <td>Máquinas para procesamiento de papel y accesorios</td> <td>Máquinas trituradoras de papel o accesorios</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	44101603	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Máquinas para procesamiento de papel y accesorios	Máquinas trituradoras de papel o accesorios										
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																	
44101603	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Máquinas para procesamiento de papel y accesorios	Máquinas trituradoras de papel o accesorios																	
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	El valor estimado en el presente estudio previo es de <b>doce millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y dos pesos m/cte. (12.882.472,00)</b> , Incluido el valor del IVA.																				
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</th> </tr> <tr> <th style="width: 15%;">UNIDAD</th> <th style="width: 20%;">No. Certificado Plan Anual Adquisiciones</th> <th style="width: 15%;">FECHA</th> <th style="width: 10%;">RECURSO</th> <th style="width: 40%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M10D DETOL</td> <td style="text-align: center;">126</td> <td style="text-align: center;">24/07/2023</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: right;">\$7.749.875,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"><b>TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$7.749.875,00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Expedido por el Analista de Planeación METIB.</p>	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES					UNIDAD	No. Certificado Plan Anual Adquisiciones	FECHA	RECURSO	VALOR	M10D DETOL	126	24/07/2023	10	\$7.749.875,00	<b>TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN</b>				<b>\$7.749.875,00</b>
CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES																					
UNIDAD	No. Certificado Plan Anual Adquisiciones	FECHA	RECURSO	VALOR																	
M10D DETOL	126	24/07/2023	10	\$7.749.875,00																	
<b>TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN</b>				<b>\$7.749.875,00</b>																	
<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	Compraventa																				
<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de contratación estatal, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía.																				
<b>1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</b>	<p>En atención a la resolución No. No.2115 del 23 de junio de 2023 <i>"por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"</i>, teniendo en cuenta la necesidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué, requiere contratar para las unidades adscritas a la misma, unos bienes o servicios de vital importancia para el buen funcionamiento y ejecución adecuada de los procesos misionales en cada unidad, por lo que se necesita iniciar un proceso contractual, con el fin de adquirir elementos con persona natural o jurídica legalmente constituida, la cual suministre y entregue los bienes con efectividad, los cuales se encuentran en el proyecto de adquisición.</p> <p>Atendiendo la obligatoriedad de las entidades del estado referente a la adquisición de bienes y servicios cubiertos con los acuerdos marcos existentes, y una vez verificado la relación de los acuerdos marcos establecidos en la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>, se evidencio la existencia del proceso grandes superficies, por parte de las entidades compradoras y ante la necesidad de la adquisición de una picadora industrial para el Departamento de Policía Tolima de una picadora industrial para el departamento de Policía</p>																				

Página 2 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 10-03-2022	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 9		

Tolima; se debe suplir con este proceso, por lo que se debe realizar el procedimiento establecido para este asunto, según lo contemplado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y en lo estipulado en la Resolución Nro 03049 del 30/07/2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y según la Resolución Nro 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro 03049 del 2014".

Teniendo en cuenta lo anterior no se requiere la realización de un estudio de mercado, ni consecución de cotizaciones toda vez que los proveedores y precios ya están establecidas, en el acuerdo marco en mención.

La Policía Nacional, en cabeza de la Policía Metropolitana de Ibagué como Unidad ejecutora del gasto, requiere contratar para el DETOL, la adquisición de una picadora industrial, para el Grupo de Gestión Documental del Departamento de Policía Tolima, la cual carece de dicho elemento, permitiendo mejorar el ambiente laboral y poder contar con un elemento vital para cumplir con las labores administrativas diarias de algunas dependencias. Con la adquisición de este elemento se garantiza la prestación de un servicio administrativo más efectivo y eficiente con el propósito de optimizar una mejor calidad de vida, desempeño laboral y que el personal cuente con elementos de última tecnología para prestar su servicio, al igual que realizar la labor acorde de la dependencia de archivo y depuración de documentos que no se requieren.

Actualmente la Policía Nacional, en cumplimiento a la Ley 594 del 2000, adelanta y cumple con lo reglamentado en dicha ley, relacionada con los archivos de gestión, de consulta de todas las entidades, en especial siendo una entidad del estado, razón por la cual dicho elemento, contribuye de forma satisfactoria a la necesidad presentada.


Por tanto se hace necesario contratar y comprar los elementos, con el fin de ser asignados a dicha unidades que lo necesita de acuerdo a la necesidad generada, la necesidad surge porque no hay existencia de las mismas, ya que las existentes en las unidades son pocas debido a la necesidad que surge día a día.

De conformidad con el Plan de Compras vigencia 2023, aprobada para las unidades del DETOL y METIB, por intermedio de la Policía Metropolitana de Ibagué como unidad ejecutora del gasto, se cuenta con los recursos para la adquisición de los mismos, por recurso 10.

Teniendo en cuenta que el departamento de policía Tolima no cuenta con disponibilidad de este tipo de elemento, se requiere que el proceso contractual de la adquisición del mismo, el cual está contemplado dentro del plan anual de adquisiciones de acuerdo al certificado anexo, sea realizado para la vigencia del año 2023, en el mes de julio. El Comando de la Policía Metropolitana de Ibagué podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Unidad y valor de los elementos en el acuerdo.

La contratación no está cobijada por los Acuerdos Comerciales o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la Sección 4 Subsección 1 acuerdos Comerciales y trato Nacional del Decreto No 1082 del 26 de Mayo de 2015, según lo verificado en la página WEB del Ministerio de Comercio, Industria y turismo, los acuerdos comerciales y Tratados de libre comercio TLC, negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública se estableció que la ADQUISICIÓN DE SEIS PICADORA, PARA LA POLICIA NACIONAL, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter Internacional, derivadas de los acuerdos con CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA, de acuerdo al umbral y entidad. Toda vez que por exclusión de aplicabilidad, este proceso se encuentra por debajo del valor establecido para beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas.

**NOTA:** Se deja constancia de que se consultó el catálogo publicado por Colombia compra eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, a lo cual se encontró en vigencia el proceso de grandes superficies.

Página 3 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 10-03-2022	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 9		

Por lo tanto, se hace necesario la adquisición de estos elementos así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
1	DESTRUCTORA DE PAPEL	1

#### VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO COMERCIAL:

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las pautas del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer que el presente proceso contractual, **SI** está cubierto por los acuerdos comerciales vigentes de Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala) y Comunidad Andina de Naciones, de acuerdo con el siguiente análisis:

#### Cobertura Acuerdos Comerciales


Acuerdos Comercial vigentes	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No
	México	Sí	No	No
	Perú	Sí	No	No
Canadá	Sí	No	No	No
Chile	Sí	No	No	No
Corea	Sí	No	No	No
Costa Rica	Sí	No	No	No
Estados Unidos	Sí	No	No	No
Estados AELC	Sí	No	No	No
México	Sí	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	Sí
	Honduras	No	Sí	No
Unión Europea	Sí	No	No	No
Comunidad Andina	Sí	Sí	No	Sí

Toda vez que:

- La Policía Nacional es una Entidad Estatal incluida dentro de esos acuerdos.
- Por la cuantía del proceso, los acuerdos son aplicables al presente proceso de contratación.
- Los bienes a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

"Se deja constancia que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se pudo constatar que a la fecha **No Existe** Acuerdo Marco Vigente para este tipo de elementos".

Página 4 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 10-03-2022	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 9		

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
METIB	87368 DEL 27/07/2023 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	ADQUISICIÓN EQUIPO DE OFICINA DESTRUCTORA DE PAPEL PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES	ORDEN DE COMPRA CELEBRADO CON LAS ESPECIFICACIONES	NO SE PRESENTARON NOVEDADES EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Previo a iniciar el proceso de compra por Coupa Supplier Portal se recomienda revisar la concurrencia de otras modalidades de selección para el objeto contractual. Cuando la modalidad de selección de mínima cuantía concurre con otras modalidades de selección es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general.

## 4. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

### 4.1 LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes objeto de la contratación, será en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Ibagué –METIB, ubicada en Carrera 48 sur No 157 – 199 Vía Pi caleña – Ibagué Tolima, Teléfono: 60(8) 2708401 Ext 3128- 3129.

### 4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en **Forma Total**, una sola entrega, con previa coordinación con el supervisor del contrato.


### 4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la orden de compra que se derive del presente estudio previo será hasta el día 18/08/2023, de acuerdo a lo establecido en proceso de grandes superficies, contados a partir de la suscripción de la orden de compra, en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo al requerimiento del mismo, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

### 4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, y se realizará en **forma Total**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el señor supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Tener en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito: “La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir

Página 5 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 10-03-2022	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 9		

del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:”

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°. (...)


“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la **Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en Carrera 48 sur No 157 – 199 Vía Picalaña**, los siguientes Documentos: así;

- ✦ Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la **Policía Metropolitana de Ibagué**)
- ✦ Original del recibo a satisfacción del bien.
- ✦ Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días
- ✦ Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- ✦ Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Página 6 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 10-03-2022	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 9		

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN CARRERA 48 SUR NO 157 – 199 VÍA PICALAÑA.

#### 4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe Gestión Documental del Departamento de Policía Tolima y/o quien designe con posterioridad el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 del 2014, y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

#### 5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes.

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.


#### 6. ACUERDOS MARCOS VIGENTES

Consulta página <http://www.colombiacompra.gov.co>  
<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>  
<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>

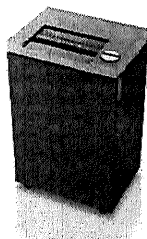
### PROCESO DE GRANDES SUPERFICIES

Grandes superficies

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén.

Página 8 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 10-03-2022	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 9		

GSF01-DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS, MARCA EBA, REF.: 1624 C cod: 900506347 (Actualmente 0 ó 5 estrellas, 0 clasificaciones)



DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS. MARCA EBA, REF.: 1624 C \* INICIO Y PARO AUTOMÁTICO CONTROLADO POR CÉLULA FOTOELÉCTRICA \* ABERTURA DE ALIMENTACIÓN DE 240 mm \* CORTE EN PARTICULAS DE 2X15 mm \* NIVEL DE SEGURIDAD CINCO (5) \* CAPACIDAD DE CORTE: 10 - 12 HOJAS DE 70 gr A LA VEZ \* CAPACIDAD DE CORTE: 8 - 10 HOJAS DE 80 gr A LA VEZ \* SISTEMA SEGURIDAD SPS, TAPA SEGURIDAD TRANSPARENTE \* SENSOR DE CIERRE ELECTROMAGNETICO DE LA PUERTA \* SISTEMA AUTOMATICO DE RETROCESO EN CASO DE ATASCO DE PAPEL \* DOBLE PROTECCION DEL MOTOR \* CAJA REDUCTORA DE PIÑONES A PRUEBA DE POLVO \* MOTOR POTENTE Y SILENCIOSO DE 390 VATIOS \* VOLUMEN 50 LITROS. CONTENEDOR DE PLÁSTICO REUTILIZABLE PARA PAPEL TRITURADO DE 35 LITROS \* CUCHILLAS DE CORTE DE ACERO A PRUEBA DE CLIPS Y GRAPAS \* DESTRUYE TARJETAS


PLÁSTICAS FACILMENTE \* DIMENSIONES (A X P X AL) 395 X 295 X 700 mm., PESO 23 Kg \* VOLTAJE 110V/60Hz. \* GARANTÍA DOCE (12) MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN \* TRABAJA 20 MINUTOS CONTINUOS CON PAUSAS DE 30 MINUTOS

Suministrado por	FANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA	7.749.875,00 COP
No. parte del proveedor	p900506347	1,0000 Unidad <input type="button" value="Agregar al carrito"/>
Nombre del fabricante	Ninguno/a	
Número de parte del fabricante	Ninguno/a	
Mercancia	Trituradoras de papel	
Etiquetas	<input checked="" type="checkbox"/> Agregar etiqueta	
Valor IVA	1.237,375	
Valor Ipoconsumo	Ninguno/a	
Valor IVA	1.237,375	

Subintendente **PEDRO ELVER CULMA TIQUE**  
Jefe Gestión Documental DETOL (E)

Elaborado por: SI PEDRO ELVER CULMA TIQUE  
Revisado por: SI PEDRO ELVER CULMA TIQUE  
Fecha de elaboración: 24/07/2023  
Archivo: Mis documentos/2022

Carrera 48 Sur No. 157-199 Barrio Picalaña  
[metib.gutah@policia.gov.co](mailto:metib.gutah@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

Página 7 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 10-03-2022	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 9		

A continuación, conozca la lista de bienes y la guía para hacer compras en las Grandes superficies:

### Grandes superficies

¿Qué puede comprar

Seleccione la categoría y/o el producto que desea comprar.

Categoría

Productos



 **Grandes Almacenes**

Adquisición en Grandes Almacenes


Grandes Almacenes


▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:


▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:


 Fecha máxima para colocar órdenes de compra.	 Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra:
Indefinida	31/12/2030





 Formato de solicitud de inclusión de bienes


 Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía

 Guía para el uso del portal de Proveedores de Grandes Almacenes en la TVEC

 Formato Creacion Entidad Compradora

 Términos y condiciones de la TVEC

 Zonas de Cobertura Proveedores

Página 9 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 10-03-2022	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 9		

### ANEXO 1

#### CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.


En mí calidad de Almacenista de Intendencia de la Policía Metropolitana de Ibagué, Responsable de los centros de costo de la Policía Metropolitana de Ibagué "METIB" y del Departamento de Policía Tolima, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que verificados los contratos en ejecución, no hay existencias suficientes para suplir las necesidades y tampoco existe una contratación vigente para la **SILLAS ERGONÓMICAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CAMILLAS**

Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los elementos relacionados en este estudio previo.

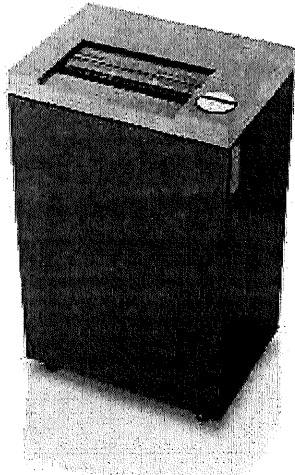
ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1569344	N/A	DESTRUCTORA DE PAPEL INDUSTRIAL	1	0	1	100%

Firma,

  
 Intendente **JOSÉ FREDY ROMERO RAMIREZ**  
 Almacenista de Intendencia de la Policía Metropolitana de Ibagué

Página 10 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 10-03-2022	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 9		

**ANEXO 2**

DENOMINACIÓN	GS-CAMILLA RIGIDA ESPINAL 5CORREAS + INMOVILIZADOR	
Descripción y características	<p align="center"><b>Características</b></p> <p>destructora de documentos, marca EBA, ref.: 1624 c * inicio y paro automático controlado por célula fotoelectrica * abertura de alimentacion de 240 mm * corte en particulas de 2x15 mm * nivel de seguridad cinco (5) * capacidad de corte: 10 – 12 hojas de 70 gr a la vez * capacidad de corte: 8 – 10 hojas de 80 gr a la vez * sistema seguridad sps, tapa seguridad transparente * sensor de cierre electromagnetico de la puerta * sistema automatico de retroceso en caso de atasco de papel * doble proteccion del motor * caja reductora de piñones a prueba de polvo * motor potente y silencioso de 390 vatios * volumen 50 litros. contenedor de plástico reutilizable para papel triturado de 35 litros * cuchillas de corte de acero a prueba de clips y grapas * destruye tarjetas plasticas facilmente * dimensiones (a x p x al) 395 x 295 x 700 mm., peso 23 kg * voltaje 110v/60hz. * *trabaja 20 minutos continuos con pausas de 30 minutos</p>	
	Garantía	garantía doce (12) meses por defectos de fabricación



Subintendente **PEDRO ELVER CULMA TIQUE**  
 Jefe Gestión Documental DETOL (E)